

SECPLAC: N°39

24-09-2020

CONSIDERANDO:

DECRETO ALCALDICIO N° 1195

LITUECHE, 24 de septiembre de 2020.-

- La necesidad de entregar seguridad vial en la intersección de Avenida Obispo Larraín con calle Cardenal Caro
- Que en el lugar existió un semáforo el cual dejó de funcionar por problemas técnicos además de cumplir con su vida útil.
- Que es necesario La Modernización del sistema de Semáforos en dicha intersección.
- El proyecto desarrollado por el equipo profesional de la UOCT de la región de O'Higgins denominado "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- El Acuerdo de Concejo N° 135, Sesión Ordinaria N° 135, de fecha 19 de agosto de 2020, que Aprueba la con la Distribución de los Recursos correspondiente a los Fondos Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020 y La Modalidad de ejecución "Licitación Pública" "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro"
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°343, de fecha 20 de agosto de 2020.
- El decreto Alcaldicio N° 1072 de fecha 20 de agosto de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743-59-LP20 en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Las oferta presentadas en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 14 de Agosto de 2020
- El decreto Alcaldicio N° 1179 de fecha 16 de septiembre de 2020 que prorroga la fecha de adjudicación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

DECRETO:

1. **Adjudíquese** a contar de la fecha de este Decreto al oferente, **AUTOMATICA Y REGULACION S.A, RUT: 87.606.700-5** la licitación denominada "**Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro**" registrado bajo ID N° 1743-59-LP20 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. **Gírese** Orden de Compra a nombre de **AUTOMATICA Y REGULACION S.A , RUT : 87.606.700-5** , por un monto de **\$55.627.780.-** (cincuenta y cinco millones seiscientos veintisiete mil setecientos ochenta un pesos -) **IMPUESTO INCLUIDO.**
3. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.  
**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
**Por Orden del Alcalde**



  
Alejandro Cáceres Reyes  
Secretario Municipal (S)



  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/APC/apc

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC





## ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

### “NORMALIZACIÓN SEMAFORIZACIÓN CRUCE OBISPO LARRAÍN CON CARDENAL CARO” ID N° 1743-59-LP20

Siendo las 14:30 horas del día 14 de Septiembre de 2020, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Director de SECPLAC don Andrés Pérez Correa; el Director de Obras, Sr Genaro Soto Barreda; el Director de Tránsito don Pablo Vial Vera y la Profesional de la UOCT de la región de O'Higgins Doña María Paola Bustamante Zamorano, (esta última vía remota), se procede a realizar el proceso de apertura y evaluación de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de “NORMALIZACIÓN SEMAFORIZACIÓN CRUCE OBISPO LARRAÍN CON CARDENAL CARO”. Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentada a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En este caso, se reciben 3 ofertas, que a continuación se detalla:

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	AUTOMATICA Y REGULACION S A	87.606.700-5	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada
2	SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA EIRL	76.223.603-6	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada
3	TEK CHILE S A	78.090.950-1	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

**INFORMACIÓN RECOPIADA "ANEXOS ADMINISTRATIVOS" (7.4 BA)**

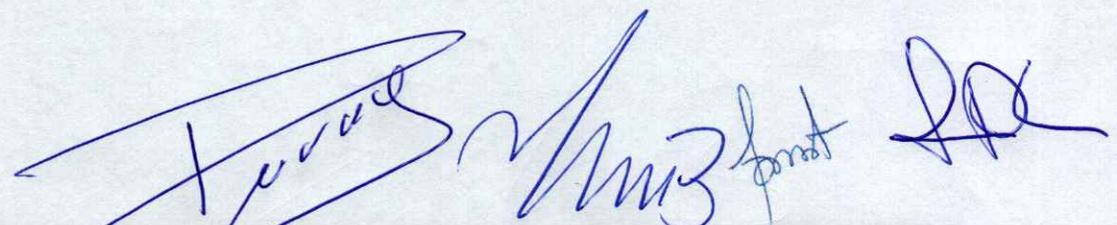
	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	87.606.700-5	76.223.603-6	78.090.950-1
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente.	✓	✓	✓
b)	Escritura de constitución y certificado de vigencia del registro de comercio, legalizada notarialmente con no más de 30 días de su emisión.	✓	✓	✓
c)	Unión Temporal de Proveedores	No aplica	No aplica	No aplica
d)	Fotocopia del instrumento bancario o certificado de fianza de seriedad de la oferta	✓	✓	✓
e)	Formato N°2: Declaración Jurada Simple Aceptar y conocer las bases administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	✓	✓	✓
f)	Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.	✓	No presenta aclaraciones firmadas	✓
g)	Iniciación de Actividades o Certificado del SII del Proponente (fotocopia).	✓	✓	✓
h)	Formato N°3: Declaración de No Parentesco.	✓	✓	✓

**INFORMACIÓN RECOPIADA "ANEXOS TÉCNICOS" (7.5 BA)**

	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	87.606.700-5	76.223.603-6	78.090.950-1
a)	Fotocopia de Certificado de título legalizado notarialmente	✓	✓	✓
b)	Curriculum profesional a cargo de la obra.	✓	✓	✓
c)	Formato 4 Declaración jurada Profesional responsable de las obras	✓	✓	✓
d)	Carta Gantt Operaciones (operaciones semanales)	✓	No concuerda nombre proyecto semaforización de carta Gantt	✓
e)	Certificado de experiencia (ejecutadas en los últimos 7 años)	✓	✓	✓

**INFORMACIÓN RECOPIADA "ANEXO ECONOMICO" (7.6 BA)**

	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	87.606.700-5	76.223.603-6	78.090.950-1
a)	FORMATO N° 5 Propuesta Económica y Plazo de Ejecución	✓	El % de Gastos Generales y de % Utilidades no es coincidente entre el formulario N°5 y N°6 presentado por el oferente. No obstante, el monto total neto y el monto total general de la oferta son iguales en ambos formularios	✓
b)	FORMATO N° 6 Presupuesto Oficial	✓	✓	✓



**OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ANEXOS**

Considerando Acto de Apertura de Documento Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos
1	AUTOMATICA Y REGULACION S A	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, no presenta errores de forma y ni de fondo, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.
2	SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA EIRL	<p>Oferente presenta las siguientes observaciones:                      Del punto 7.4 "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"                      De letra f) <b>no presenta las aclaraciones firmadas.</b></p> <p>Del punto 7.5 "PROPUESTA TÉCNICA".                      De letra d) Nombre del proyecto señalado en las tareas de la carta Gantt no corresponde con el del proyecto.                      De letra e) Acreditación de experiencia, se deja fuera 1 documento presentado que no indican la obra ejecutada</p> <p>Del punto 7.6 "PROPUESTA ECONÓMICA"                      De letra a) El % de Gastos Generales y el % Utilidades no corresponde al señalado por el oferente en el formato N°5 de la oferta económica.</p> <p>De letra b) Los valores del % de los Gastos Generales y de las Utilidades no son coincidentes entre el formato N°5 y N°6 presentado por el oferente.                      No obstante, el monto total neto y el monto total general de la oferta son iguales en ambos formularios</p> <p><b>Por lo tanto y considerando la estricta sujeción a las bases, el oferente queda fuera de bases de la licitación, según artículo 7.6.- de la BA.</b></p>
3	TEK CHILE S A	Oferente presenta las siguientes observaciones: De letra e) Acreditación de experiencia, se dejan fuera 12 documentos presentados que no indican la obra ejecutada y la empresa que realizó los trabajos.

## EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES

### 1- IDENTIFICACION DE LOS OFERENTES A EVALUAR.

N° Oferente	Proveedor	Rut
1	AUTOMATICA Y REGULACION S A	87.606.700-5
2	TEK CHILE S A	78.090.950-1

### 2- PONDERACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre Ponderación de puntuación

Criterio	Oferente N° 1 87.606.700-5	% Ponderación
Oferta Económica (Total ofertado)	\$ 55.627.780.- (IVA incluido)	60 %
Experiencia del oferente.	178 unidades 100 pts.	25 %
Comportamiento Contractual	100 pts.	5 %
Cumplimiento de Los Requisitos formales	100 pts.	10 %
Total		100 %

Criterio	Oferente N°2 78.090.950-1	% Ponderación
Oferta Económica (Total ofertado)	\$62.399.773.- (IVA incluido)	53.49%
Experiencia del oferente.	34 unidades 19.10 pts.	4.78 %
Comportamiento Contractual	100 pts.	5 %
Cumplimiento de Los Requisitos formales	100 pts.	10 %
Total		73.27 %

### 3- CONCLUSIONES

Realizado la Apertura, Análisis y Evaluación de las ofertas y considerando el interés de la Ilustre Municipalidad de Litueche, la comisión evaluadora **conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250**, recomienda al Señor Alcalde: Rene Acuña Echeverría

**Adjudicar** al oferente, AUTOMATICA Y REGULACION S.A, RUT: 87.606.700-5, para realizar los servicios de "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín Con Cardenal Caro", ID 1743-59-LP20 ya que cumple con todo lo estipulado en las Bases Administrativa y posee ponderación del 100%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación.

Para su constancia firman

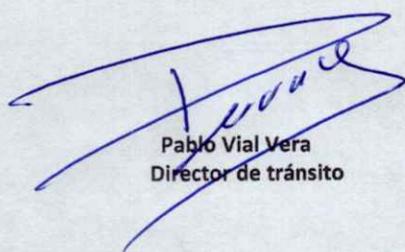


Andrés Pérez Correa  
SECLAC



Genaro Soto Barreda  
Director de Obras Municipales

# Litueche



Pablo Vial Vera  
Director de tránsito



María Paola Bustamante Zamorano  
Profesional UOCT